



RADICADO: 66001310500420170022701
DEMANDANTE: JOSÉ RICARDO GRAJALES PRESIGA
DEMANDADO: PORVENIR S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 16 de junio del año 2022 en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

- Cuaderno No. 1 (Principal) que comprende los folios 1 a 140 y 2 discos compactos en los folios 132 y 139.
- Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) que comprende los folios 141 a 200 y 1 disco compacto en el folio 149.

Pereira, 19 de julio de 2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, 25 de julio de 2022.

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 24 de mayo del año 2022, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 29 de marzo del año 2019 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada